



790/16-I1

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA
NOMINACION

CAUSA ABREGU ANGEL CUSTODIO
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN
GASTOS P.P.ACTORA

N° de Exp:790/16-I1

JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO

SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

ASE

Fépt

SOLICITO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS-INCIDENTE.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE TURNO.-

**JUICIO: "ABREGÚ ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN
ADQUISITIVA".-**

ABREGÚ ANGEL CUSTODIO, D.N.I. N° 6.994.966, argentino,
mayor de edad, capaz, casado, con domicilio en la Ciudad de Aguilares, calle San
Martín n°1139, Pcia. de Tucumán constituyendo domicilio legal en casillero de
notificaciones n° 288, ante V. S. se presenta y con merecido respeto digo:

OBJETO:

Que encontrándome encuadrado dentro de las previsiones de la ley n°
6.314 vengo a solicitar se me otorgue el beneficio del art. 254 Procesal y a iniciar
incidente para obtener el beneficio de litigar sin gastos definitivo, en tal sentido se
me permita actuar con los alcances del 260 del C.P.C. y C. en este juicio.

Que a los fines del art. 5 y 6 de la ley n° 6314 vengo a declarar bajo
juramento:

APELLIDO Y NOMBRE: ABREGÚ ANGEL CUSTODIO, D.N.I. N°6.994.966.

ESTADO CIVIL: CASADO.

CONYUGE: SERRANO NELIDA CARMEN, D.N.I. N° 4.758.170.

OCUPACIÓN: JUBILADO.

BIENES: NO POSEE.

PERSONAS A CARGO: ESPOSA.

INGRESOS: ONCE MIL QUINIENTOS CIENCUENTA Y TRES CON 24/100.

Designo a los fines del diligenciamiento de este juicio a la letrada
Maria Eugenia Arrieta.

PRUEBA:

DOCUMENTAL:

- 1) Copia de recibo de haberes de la jubilación del Sr. Abregú Angel Custodio y de su esposa Serrano Nelida del Carmen.
- 2) Certificados médicos de donde surge las distintas patologías que ambos padecen lo que les implica un mayor costo de vida para solventar su quebrantada salud.
- 3) Constancias de autos principales, solicito se las tenga en vista al momento de resolver la procedencia del beneficio:

INFORMES Oportunamente se oficie:

- A) Registro Inmobiliario de la Pcia. para que informe si el Sr. Abregú Angel Custodio, registra inmuebles a su nombre. En caso afirmativo sírvase remitir copia de las matriculas registrales.
- B) Dirección de Rentas de la Pcia. Policía de Tucumán para que informe si el Sr. Abregú Angel Custodio, registra automotores y/o actividades lucrativas y/o negocios a su nombre.
- C) Comisaría de Aguilares para que realice un informe en el domicilio del Sr. Abregú Angel Custodio, sito en la Ciudad de Aguilares, calle San Martín n° 1139, personas con las convive y medios de vida del mismo.

PETITORIO:

Por lo expuesto a S.S. solicito:

- 1.- Me tenga por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Otorgue la correspondiente intervención de ley.
- 2.- Por iniciado el presente incidente de litigar sin gastos.
- 3.- Se me otorgue un plazo prudencial para la presentación de los informes correspondientes debidamente diligenciados, y en virtud de lo dispuesto por la normativa, se me permita actuar libre de derecho, y como si ya lo hubiera obtenido al presente beneficio.-

PROVEER DE CONFORMIDAD.

JUSTICIA.-

CAlegria

[Firma]
ARRIETA MARIA EUGENIA
ABOGADA
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
Mat. Fed. Tomo 99 Folio 121

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-I1

CONCEPCION, 1 de febrero de 2017.-

Por iniciado Incidente de Beneficio para Litigar sin Gastos: Tramitase el mismo por cuerda separada.-

Concédase un plazo de noventa días para la obtención del mismo, bajo apercibimiento de Ley; en consecuencia: Líbrense los oficios previstos en el art. 6 de la Ley 6.314.-ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

03 FEB 2017

En fecha_____/_____/_____ se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)


Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Oficio

28

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2686.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA),
Expte. N°: 790/16-I1.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CIUDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
J. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2687.-

SR. JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CUIDAD DE AGUILARES
S _____ / _____ O

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXPTE. N° 790/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2688

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S._____/_____.O

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXPTE. N° 790/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CIUDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**.- AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00CWIPSSAQ

Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2689.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXpte. N° 790/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte..-

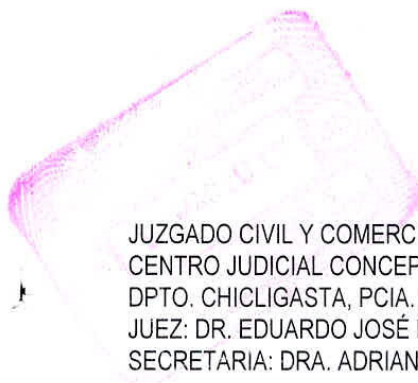

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En Fecha 23/04/18 refiro Oficio 2686/89 -
Sdoremsps b 89. vale.


LARRETA MARIA EUGENIA
ABOGADA
C.A.S. 978 - C.A.T. 5093
Mat. Fed. Tomo 99 - Folio 12


ROSA ANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JES. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gf 19/02



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DÍP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2686.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S _____ / _____ O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA),
Expte. N°: 790/16-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CIUDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..** - AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 2 de Marzo de 2017

REF. : ABREGU ANGEL CUSTODIO
D.N.I. : 6994966
OFICIO N°: 2686

Atento a lo formulado precedentemente, cúmplame en informara a Ud., que en los registros existentes en esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2017 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

CONCEPCION, 2 de Marzo de 2017

REF.: SERRANO NELIDA CARMEN
D.N.I.: 4758170
OFICIO N°: 2686

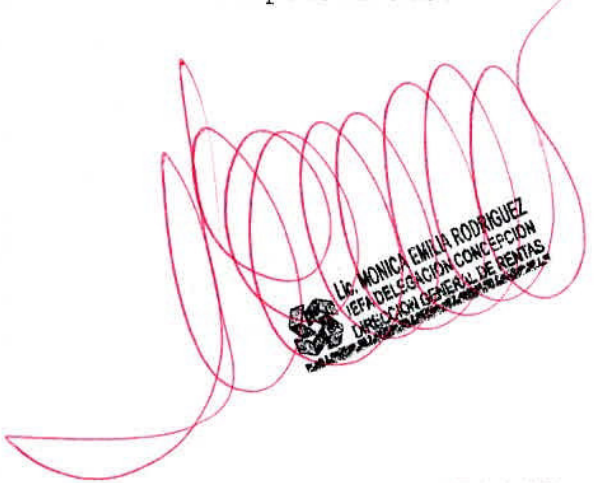
Atento a lo formulado precedentemente, cúmpleme en informara a Ud., que en los registros existentes en esta DIRECCION GENERAL DE RENTAS NO FIGURA inscripto para el pago del impuesto sobre los INGRESOS BRUTOS la persona ó Razón Social cuyos datos se solicitan.

La información es parcial, en razón de no estar habilitado el archivo de legajos.-

Quedan a salvo los derechos del Fisco, por impuesto no pagados, no declarados y/o no determinados.-----

Información proporcionada s/registro manuales y y Computarizados al año 2017 -----

No se dispone de la información correspondiente al año 1991 por problemas en el sistema computarizado.-----



LIC. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFE DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

VI, 03 MAR 2017 11:22

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2686 e ingreso en (02) ej.

AURORA MARILYN BASILEO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Gj opus

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



00CWIPSSAQ

Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2689.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S _____ / _____ O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXPTE. N° 790/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los automotores que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN, D.N.I N° 4.758.170, CASADOS, AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N° 1139, DE LA CIUDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN.- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



CONCEPCION, 2 de Marzo de 2017

REF.: SERRANO NELIDA CARMEN
D.N.I./CUIT: 4758170
OFICIO N°: 2689

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.
Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar
que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción
para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta
consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS



CONCEPCION, 2 de Marzo de 2017

REF.: ABREGU ANGEL CUSTODIO
D.N.I./CUIT: 6994966
OFICIO N°: 2689

DPTO. RECAUDACION - DIVISION AUTOMOTORES Y RODADOS.
Atento al requerimiento precedente, cumpleme en informar
que la persona mencionada **NO REGISTRA** Inscripción
para el pago del **Impuesto a los AUTOMOTORES Y RODADOS.**

Cabe destacar que el Organismo idóneo para evacuar esta
consulta es el **REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR.**

Lic. MONICA EMILIA RODRIGUEZ
JEFA DELEGACION CONCEPCION
DIRECCION GENERAL DE RENTAS

VI, 03 MAR 2017 11:22

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto Oficio N° 2689 e informe en (02) pgs. —

ADRIANA CAROLINA CASALDO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-11

CONCEPCION, 7 de marzo de 2017.-

Agréguese Oficios N° 2686 y N° 2689 diligenciados con su informe en
2 fs. cada uno y téngase presente.- ASE

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZO. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

1. The first part of the paper is devoted to a discussion of the

theoretical aspects of the problem, and to a review of the

literature on the subject. It is found that the

problem is of great importance, and that

it has not been fully solved.

2. The second part of the paper is devoted to a discussion of the

experimental results, and to a comparison of the

theoretical and experimental results. It is found that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

theoretical results are in good agreement with the

experimental results, and that the

3. The third part of the paper is devoted to a discussion of the

conclusions, and to a summary of the



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA Ila. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2686.-

AL SR. DIRECTOR GENERAL
DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMÁN
SECCIÓN INGRESOS BRUTOS
S ____/____O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA),
Expte. N°: 790/16-11.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre los negocios y/o actividades lucrativas que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN.- SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.- AH

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2687.-

SR. JEFE DE LA COMISARIA
DE LA CUIDAD DE AGUILARES
S _____ / _____ O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXpte. N° 790/16-11).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre el domicilio, medios de vida y personas que tuviere a su cargo LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO. POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
V. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Ing. Carly Comercial Comin 2 Nou. C. C.
DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EL PRESENTE, ELEVO EL
MISMO A RECONOCIMIENTO, CONSIDERACION Y DEMAS
EFECTOS.
COMISARIA DE AGULARES 06/03/17



JUAN CARLO PARRA
SUBOE. C15929 ENC.
TRAMITES CIUDADANOS
POLICIA DE THENMAN

INFORME AMBIENTAL

EN LA CIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMAN, A LOS

06 DIAS DEL MES DE Marzo DE 2017, SIENDO LA HORA 09:00 EL FUNCIONARIO DE

POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/A DE EXPEDIENTES EN ESTA

DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE

DOCUMENTADO LO SIGUIENTE. QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD

JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y

PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO ABREGU ANGEL CUSTODIO, arg. casado, inst.

jubilado, DNI 6.994.966, dlio. San Martin 1139 Aguilares

RAZON POR EL CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS

GAMBARTE LUIS ANTONIO, DNI 17.495.987, dlio. Guemes 801, Aguilares

REINOSO SOLEDAD DE LOS ANGELES, DNI 27.646.385, dlio. San Martin 1100

Aguilares.

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C.P.) Y NORMAS DEL

C.P.P. SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL /A CIUDADANO/A ABREGU ANGEL CUSTODIO

arg. casado, instruido, jubilado SE DOMICILIA EN San Martin 1139 Aguilares

SUS MEDIOS DE VIDA SON

Ingresos que percibe como jubilado. -

CON CONCEPTO MORAL BUENO Y SE DETERMINA QUE TIENE A SU

CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS. VIVE CON SU ESPOSA (JUBILADA), vivienda propia. -

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTERVINIENTES ANTE MI CERTIFICO. -

X *[Firma]*
X *[Firma]*



JUAN PABLO PARRA
SUBOF. C/9929 ENC.
TRAMITES CIUDADANOS
POLICIA DE TUCUMAN

17

INFORME AMBIENTAL

EN ALGIUDAD DE AGUILARES, DEPARTAMENTO DE RIO CHICO, PROVINCIA DE TUCUMAN, A LOS

06 DIAS DEL MES DE Marzo DE 2017, SIENDO LA HORA 09:05 EL FUNCIONARIO DE

POLICIA QUE SUSCRIBE, CON FUNCIONES DE ENCARGADO/A DE EXPEDIENTES EN ESTA

DEPENDENCIA, A LOS EFECTOS LEGALES LABRA LA PRESENTE PARA DEJAR DEBIDAMENTE

DOCUMENTADO LO SIGUIENTE. QUE CON MOTIVO DEL REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD

JUDICIAL OFICIANTE, A EFECTOS DE QUE SE INFORME SOBRE: DOMICILIO, MEDIOS DE VIDA Y

PERSONAS QUE TUVIERA A SU CARGO. SERRANO NELIDA CARMEN, arg. casada, instruida,

jubilada, DNI 4.758.170, dlio. San Martin 1139 Aguilares.-

RAZON POR EL CUAL, CON LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS

GAMBARTE LUIS ANTONIO, DNI 17.495.987, dlio. Guemes 801 Aguilares.-

REINOSO SOLEDAD DE LOS ANGELES, DNI 27.646.385, dlio. San Martin 1100
Aguilares.-

QUE FUERON IMPUESTOS DE LAS PENAS DE FALSO TESTIMONIO (ART 275 C.P.) Y NORMAS DEL

C.P.P. SE LLEGO A DETERMINAR QUE EL /A CIUDADANO/A SERRANO NELIDA CARMEN, arg.
casada, instruida, jubilada... San Martin 1139 Aguilares

SE DOMICILIA EN

SUS MEDIOS DE VIDA SON

Ingresos que percibe como jubilada.-

CON CONCEPTO MORAL BUENO Y SE DETERMINA QUE TIENE A SU

CARGO A LAS SIGUIENTES PERSONAS. VIVE CON SU ESPOSO (JUBILADO), vivienda
propia.-

NO SIENDO PARA MAS, SE DA POR FINALIZADA LA PRESENTE, PREVIA LECTURA Y RATIFICACION
DE SU CONTENIDO, FIRMAN TODOS LOS INTERVINIENTES ANTE MI CERTIFICO.-

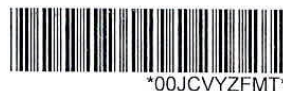
[Handwritten signatures]
S. Solis Reuso



JUAN PABLO PARRA
SUBOF. 4/5829 ENC.
TRAMITES CIUDADANOS
POLICIA DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

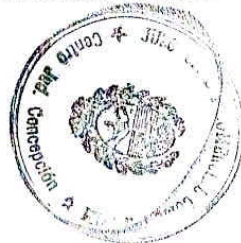
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2688

AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXpte. N° 790/16-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN / D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.-** AH

Saludo a Ud. Atte..-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Adriana".

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



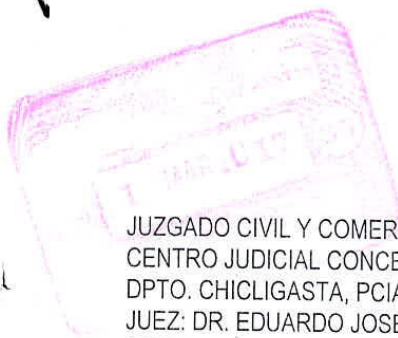
THE
LIBRARY



OF THE
UNIVERSITY

OF CALIFORNIA
AT BERKELEY
LIBRARY

1911



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

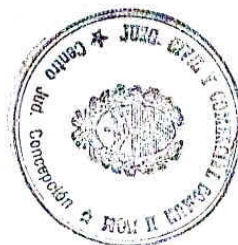
JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2689.-

AL SR. DIRECTOR
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SECCIÓN AUTOMOTORES
S ____/____O



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXPTE. N° 790/16-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que **INFORME** sobre los automotores que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO), POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C..- AH**

Saludo a Ud. Atte..-


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A la form del dento

ADJUNTO OFICIOS DILIGENCIADOS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA NOM II.-

JUICIO: ABREGÚ ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-

INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SON GASTOS. EXPTE. N° 790/16-

II.-

MARIA EUGENIA ARRIETA, de las condiciones de autos de

V.S. respetuosamente digo:

Que vengo adjuntar oficios n° 2686, 2688 y 2689 debidamente diligenciados y oficio n° 2687 diligenciado e informado. Pido se agreguen y tengan presentes.

PROVEER DE CONFORMIDAD.

JUSTICIA.-


ARRIETA MARIA EUGENIA
ABOGADA
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
Mat. Fed. Tomo 99 - Folio 121

MA, 07 MAR 2017 08:30

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta copia de oficio N° 2686, N° 2688 //
N° 2689 recepcionados y oficio N° 2687 con informe //
en 2 fs.

ADRIANA CAROLINA CASINCO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-I1.-

CONCEPCION, 9 de marzo de 2017.-

Agréguese y ténganse presente las constancias de recepción de los
oficios N° 2686, 2688 y 2689.

Agréguese y téngase presente el Oficio N° 2687 debidamente
diligenciado con su informe..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 10 MAR 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp

82

01 MAR 2017



PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN.-
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN.-
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO



Concepción, 10 de febrero de 2017.-

OFICIO N°: 2688



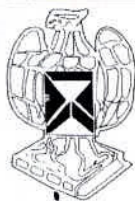
AL SR. DIRECTOR
REGISTRO INMOBILIARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S _____ / _____ O

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/
INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS (P.P.ACTORA)
(EXPTE. N° 790/16-I1).-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a los efectos de que INFORME sobre la existencia de inmuebles que se registren a nombre de LOS SRES ABREGU ANGEL CUSTODIO, D.N.I N° 6.994.966, Y SERRANO NELIDA CARMEN , D.N.I N°4.758.170 , CASADOS , AMBOS CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTIN N°1139 , DE LA CUIDAD DE AGUILARES, PCIA DE TUCUMAN .- **SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES LIBRE DE DERECHO, POR SER LA MISMA TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS.- LEY 6.314, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN ARTS. 42 Y 354 C.P.C.C.**- AH

Saludo a Ud. Atte...-

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN



Dirección del Registro Inmobiliario de Tucumán

Informe de búsqueda en Índice de Titulares de Dominio en formación

REPORTE DE BÚSQUEDA SIN RESULTADOS

Criterios Utilizados

Documento de identidad: 4758170

Criterios Utilizados

Documento de identidad: 6994966

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: ABREGU

Nombre: ANGEL CUSTODIO

Criterios Utilizados

Apellido o Razón Social: SERRANO

Nombre: NELIDA DEL CARMEN

Cantidad de Fojas: 1

Código de Impresión



004279739432

La Presente búsqueda pertenece al n° de entrada: 9178/2017

Firma y Sello





DIRECCIÓN DE REGISTRO
INMOBILIARIO



GOBIERNO DE
TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 03 de Marzo de 2017

Al Sr. Secretario Judicial

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IIa. Nom. (Concepción)

Su Despacho

Ref.: oficio n° 9007 /2017 s/ juicio:

ABREGU ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ INC. DE BENEFICIO
PARA LITIGAR SIN GASTOS EXPTE N° 790/16-L1

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de responder al
oficio de referencia y en tal sentido le informo:

No se registran bienes inmuebles a nombre de la persona que
se solicita

La información fue obtenida según búsqueda realizada en Índice de
Titulares de Dominio en formación por nombres y apellidos completos
y/o antecedente dominial y/o DNI y/o padrón si lo hubiese.

Atte.-



MA, 14 MAR 2017 10:43

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta Oficio 2.688 e ingreso en (02) fs. —

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-I1

CONCEPCION, 16 de marzo de 2017.-

Agréguese Oficio N° 2688 diligenciado con su informe y téngase
presente.- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 21 MAR, 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

P 15

loop
77

BANCO NACION

FECHA HORA CAJERO NRO. TRAN.
09/04/16 00:13 07239 1621

DIRECCION: SAN MARTIN 699
NRO. DE TARJETA: ++++++8781

CONS. COMPROBANTE DE PAGO PREVISIONAL
MTEYSS, SS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
MTEYSS, SS-ANSES CUIT 33-63761744-9
SUC: 1030 AGENCIA ANSES: 011- 703
TITULAR: SERRANO NELIDA CARMEN
DOC: DU-04758170 CUIL: 27-04758170-8
APODERADO:

DOC:

BENEFICIO: 15-0-1478133-0-3

PERIODO LIQUIDACION: 03/2016

PBU-HABER MENSUAL	\$	2342,80
PG-HABER MENSUAL	\$	2060,50
COMPLEMENT AL MINIMO	\$	555,67
ARGENTA - ANSES	\$(	826,40)
DESC OBRA SOCIAL	\$(	148,77)
AF MUTUAL 12 ENERO	\$(	12,00)
TOTAL HABERES:	\$	4958,97
TOTAL DESCUENTOS:	\$(	987,17)
NETO ANSES :	\$	3971,80
CUOTA MORATORIA AFIP\$(		0,00)
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(		0,00)
NETO A COBRAR:	\$	3971,80

PROXIMO PAGO : 08/04/2016

BEN=150147813303 PAMI: VIG. 90 DIAS/

00=DU04758170-M000175359/

PROXIMA SUPERVIVENCIA: 04/2016

MTEYSS, SS-ANSES CUIT 33-63761744-9

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

SUC: 1030 AGENCIA ANSES: 011- 703

TITULAR: SERRANO NELIDA CARMEN

DOC: DU-04758170 CUIL: 27-04758170-8

APODERADO:

DOC:

BENEFICIO: 15-0-1478133-0-3

PERIODO LIQUIDACION: 04/2016

PBU-HABER MENSUAL	\$	2342,80
PG-HABER MENSUAL	\$	2060,50
COMPLEMENT AL MINIMO	\$	555,67

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

PROXIMA SUPERVIVENCIA: 04/2016
00=DU04758170-M000175359/
BEN=150147813303 PAMI: VIG. 90 DIAS/
PROXIMO PAGO : 09/05/2016
NETO A COBRAR: \$ 3972,61
RETROACTIVO MOR.AFIP\$(0,00)
CUOTA MORATORIA AFIP\$(0,00)
NETO ANSES : \$ 3972,61
TOTAL DESCUENTOS: \$(986,36)
TOTAL HABERES: \$ 4958,97
AF MUTUAL 12 ENERO \$(12,00)
DESC OBRA SOCIAL \$(148,77)
ARGENTA - ANSES \$(826,69)

ATLANTA, GEORGIA
ADAMS
FEB 1 1943
U.S. POST OFFICE

Fécha: 1 / 1

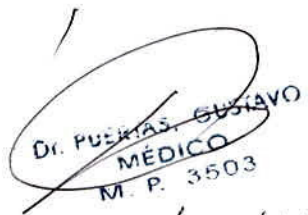
Paciente: Somara Veloz Carr

O. Social: PAMI Plan _____

Nro.: 150144 813 303 / 00

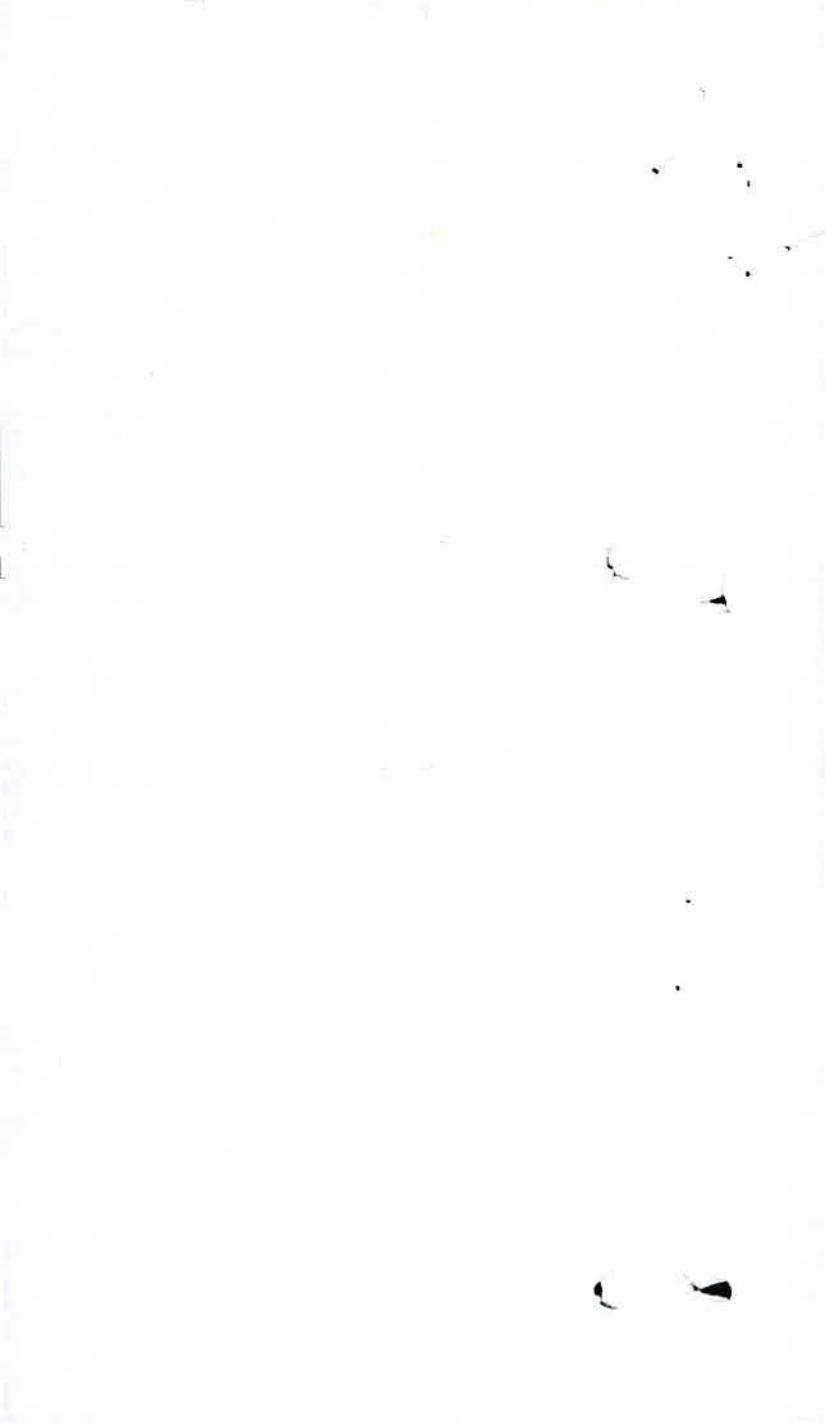
Rp/

Atte. HITA final
reunión - felicitación
- fiesta de aniversario
Unidad - Minero
Hogar -
e frente a cuenta
con expediente

1

DR. PUERTAS, GUSTAVO
MÉDICO
M. P. 3503

26/04/16

Firma: _____



Fecha: / /

Paciente: Alejo Angel Curbelo

O. Social: PAMI Plan _____

Nro.: 150 844 409 807

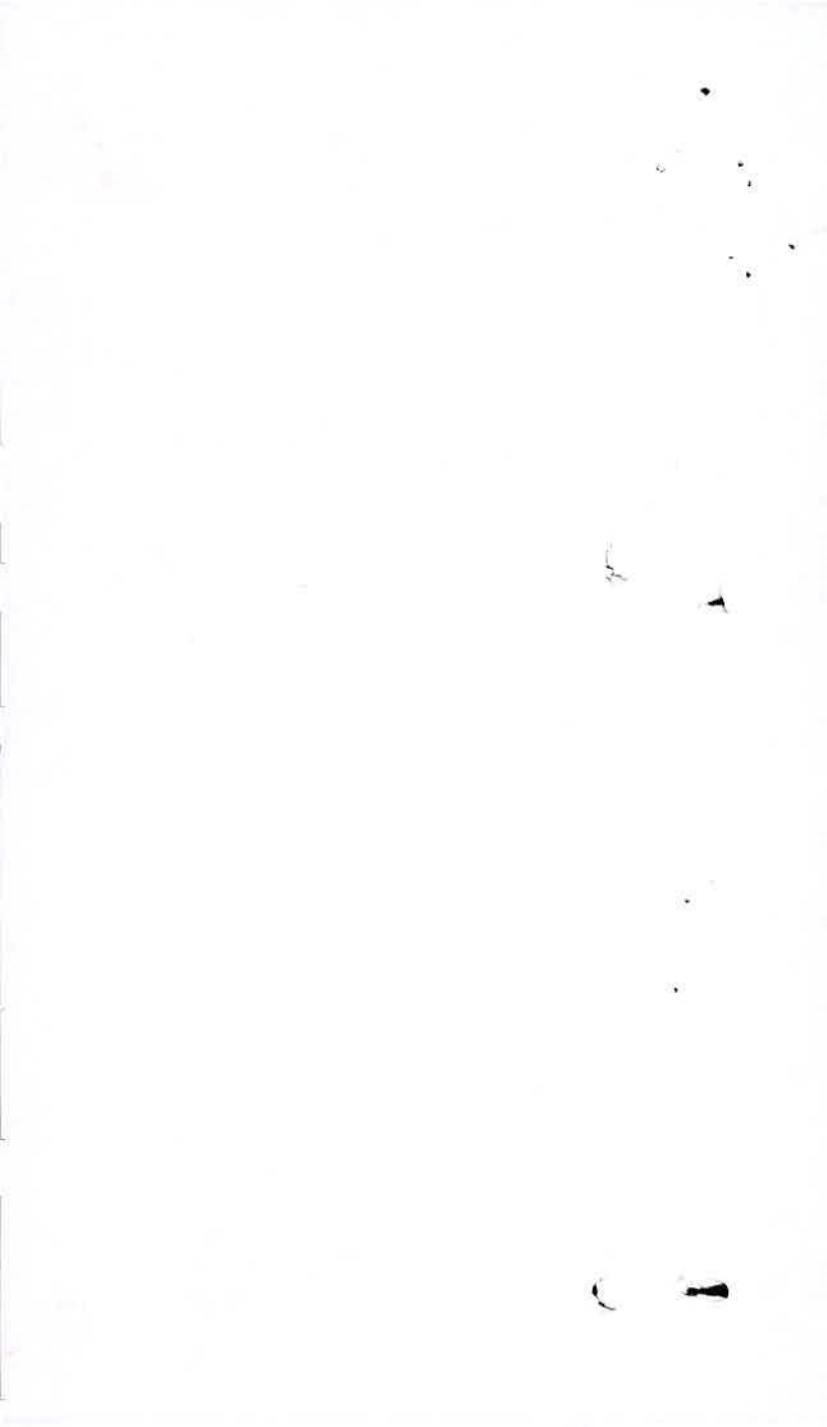
Rp/

Pte de țigă cu
 DNT + μ II - Zădărnice
 glorioasă, felicitări
 Hyperion antur cu
 Hyperion de vânt
 Hyperion -
 e trăsă, curat
 cu superlativ -

Firma:

~~Dr. PUERTAS, GUSTAVO~~
~~MÉDICO~~

24/03/2016



MTEySS, SSS Y ANSES CUIT 33-63761744-9

BCO.DEL TUCUMAN S.A.

SUC: 00000 AGENCIA ANSES: 060-421

FECHA: 28/03/16 HORA: 17:05

CODIGO CAJERO: 3011

NRO.COMPROBANTE: 7294833

TITULAR: ABREGU ANGEL CUSTODIO
DOC: DU 06994966 CUIL:20-06994966-6

APODERADO:
DOC: 00000000

BENEFICIO NRO.: 15-0-8444098-0-7

PERIODO LIQUIDADO: 03/16	
PBU-HABER MENSUAL	\$ 2342,80
PC-HABER MENSUAL	\$ 8047,74
PAP-HABER MENSUAL	\$ 1508,90
ASIG POR CONYUGE	\$ 231,00
DESC OBRA SOCIAL	\$(565,20)
CUOTA SOCIAL BILBAO	\$(12,00)

TOTAL HABERES....: \$ 12.130,44

TOTAL DESCUENTOS: \$(577,20)

NETO ANSES.....: \$ 11.553,24

NETO A COBRAR.....:\$ 11.553,24

FECHA PROXIMA COBRO DESDE: 27/04/2016

FECHA HASTA: 10/05/2016

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

RECIBI CONFORME

VENCIMIENTO SUPERVIVENCIA 29/06/2016
BEN=150844409807 PAMI:VIG.90 DIAS/
00=DN06994966-M000175359/

Cualquier persona, sea apoderado o no,
que retire los haberes jubilatorios
liquidados por ANSES luego de falleci-
do el titular del beneficio, realiza
una acción pasible de sanciones pena-
les, ya que la Entidad Pagadora debe
devolver a ANSES dichos fondos, según
normativa 54/2012

ESTIMADO BENEFICIARIO DEL ANSES

IMPORTANTE, RECUERDE QUE DEBE

REGISTRAR SU HUELLA DACTILAR.

ACERQUESE A UN CENTRO DE PAGO

DE JUBILADOS, CON SU

BDOCUMENTO DE IDENTIDAD



CON CADA
ARGENTINO,
SIEMPRE

ANSES

DATOS DEL TITULAR

Apellido/s y Nombre/s: SERRANO NELIDA CARMEN

CUIL /CUIT: 27-04758170-8

Número de Documento: 04758170

Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:

- ✶ Registra Prestación Previsional.
- ✶ Registra Afiliación en Obra Social vigente

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

Comprende el período desde
04/2017 hasta 06/2017

Fecha de Emisión: 05/06/2017

www.anses.gob.ar

130 Número
Gratuito

DESCARGA
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR



Volver



CON CADA
ARGENTINO,
SIEMPRE

ANSES

DATOS DEL TITULAR

Apellido/s y Nombre/s: ABREGU ANGEL CUSTODIO

CUIL /CUIT: 20-06994966-6

Número de Documento: 06994966

Conforme a la situación que se detalla no es posible emitir la certificación negativa debido a que el/la titular registra:

- ✖ Registra Prestación Previsional.
- ✖ Registra Afiliación en Obra Social vigente

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

Comprende el período desde
04/2017 hasta 06/2017

Fecha de Emisión: 05/06/2017

www.anses.gob.ar

130 Número
Gratuito

DESCARGÁ
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR



Volver

pl hac of

ADJUNTO- SOLICITO VISTA AL FISCAL.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA NOM II.-

JUICIO: ABREGÚ ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-
INCIDENTE DE BENEFICIO DE LITIGAR SON GASTOS. EXPTE. N° 790/16-
II.-

MARIA EUGENIA ARRIETA, de las condiciones de autos de
V.S. respetuosamente digo:

I.- Que vengo adjuntar negativa de la ANSES, copia de recibos
de haberes jubilatorios y certificados médicos. Pido se agreguen y tengan presentes
al momento de resolver la solicitud de beneficio de litigar sin gastos, en especial el
delicado estado de salud de los solicitantes.

II.- Solicito vista al Fiscal a fin de que se expida por el pedido
de beneficio de litigar sin gastos.

PROVEER DE CONFORMIDAD.

JUSTICIA.-

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

MA, 06 JUN 2017 09:07

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. VALERIA S. CASTILLO
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2da. Inst.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(Adjunto copia simple informe Buzon @ 18/5/17 (02) Certificados Medicos //
1/3 (03) Copias simples. —

1

2

3

4

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-I1.-

CONCEPCION, 14 de junio de 2017.-

Agréguese las copias acompañadas y pasen los presentes autos a
Fiscalía Civil a los fines de que dictamine sobre la concesión del incidente de
beneficio para litigar sin gastos peticionado..- JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 16 JUN 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DR. VALENTINA S. GASTRUCH
SECRETARÍA CONCURSAL
JUZE. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

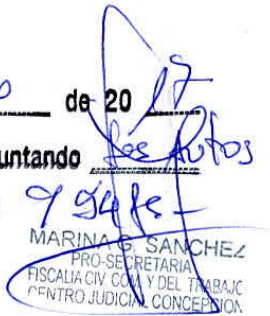
9/13

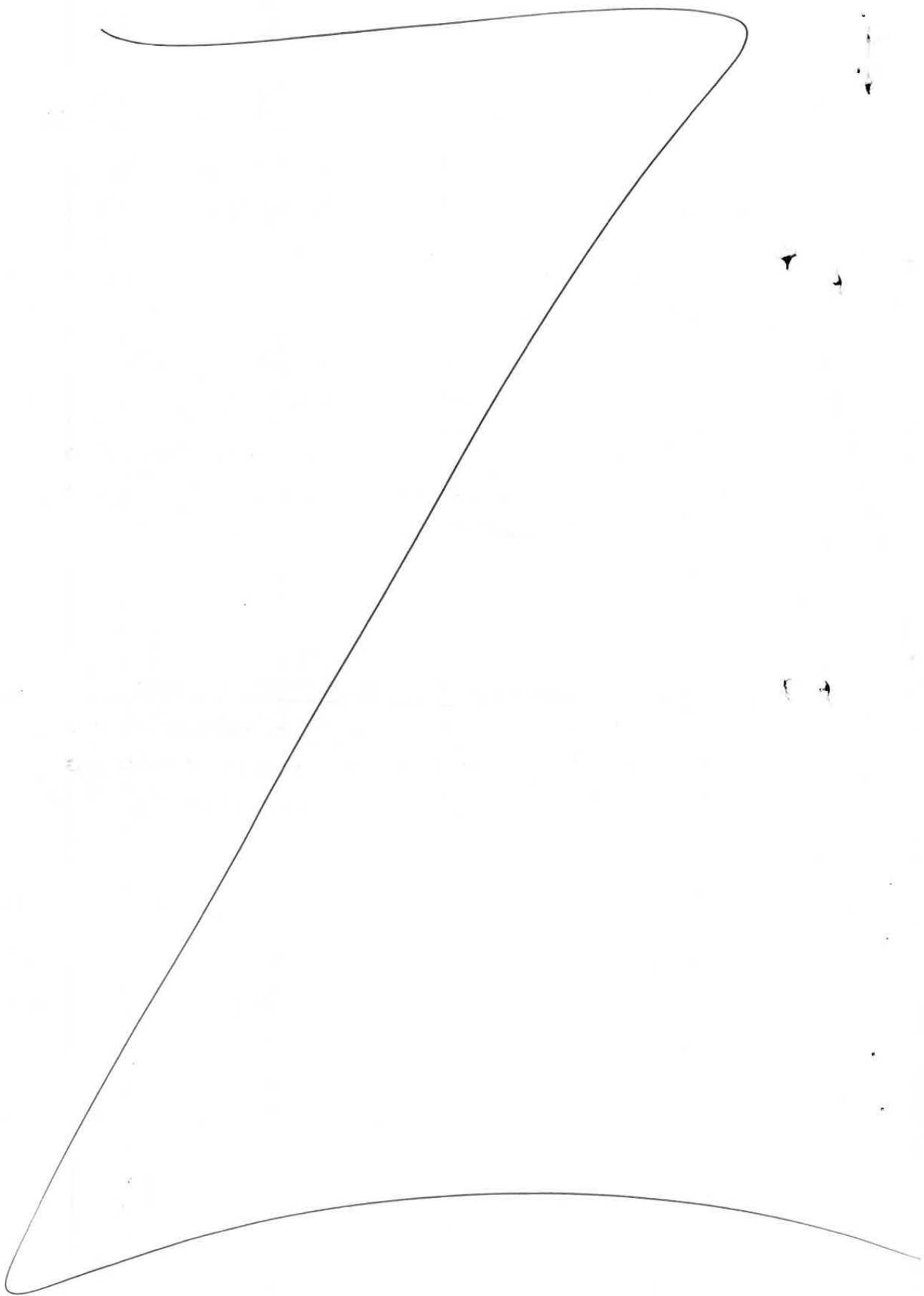
196.

CAUSA:ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION
ADQUISITIVA S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA) - Expte. 790/16-I1

En 27 de junio de 2017 remito estos autos al Sr. Agente Fiscal , en
01 cuerpo, con 35 fs. Se adjunta los autos principales en 01 cuerpo con 54 fs.


ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 27 de Junio de 2017
Siendo hs. 10:00 en 35 fs., adjuntando los autos
Principales en un cuerpo y 54 fs.

MARINA E. SANCHEZ
PRO-SECRETARIA
FISCALIA CIV. COM. Y DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
(INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS) EXPTE
C790/16-II

Sr. JUEZ:

A los Beneficios Para Litigar sin Gastos, previamente
adjunten los peticionantes Sres. **ANGEL CUSTODIO ABREGU y
NELIDA DEL VALLE SERRANO**; última boleta de haberes atento
que, las que corren agregadas a fs.27 y 30 de autos, corresponde a
los meses de Marzo y Junio respectivamente de 2016. FISCALIA
CIVIL. *OS* de julio de 2017.

Dr. LUIS MARIA MOSES
FISCALIA CIVIL Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En *OS* /07/2017, paso los autos al Juzgado Civil y Comercial
Común de la II° Nom. en un cuerpo con 36 fs.; adjuntando los Autos
Principales Expte. N°:C790/16 en un cuerpo con 54 fs.-

MARINA C. SANCHEZ
PRO. SECRETARIA
FISCALIA CIVIL Y COM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

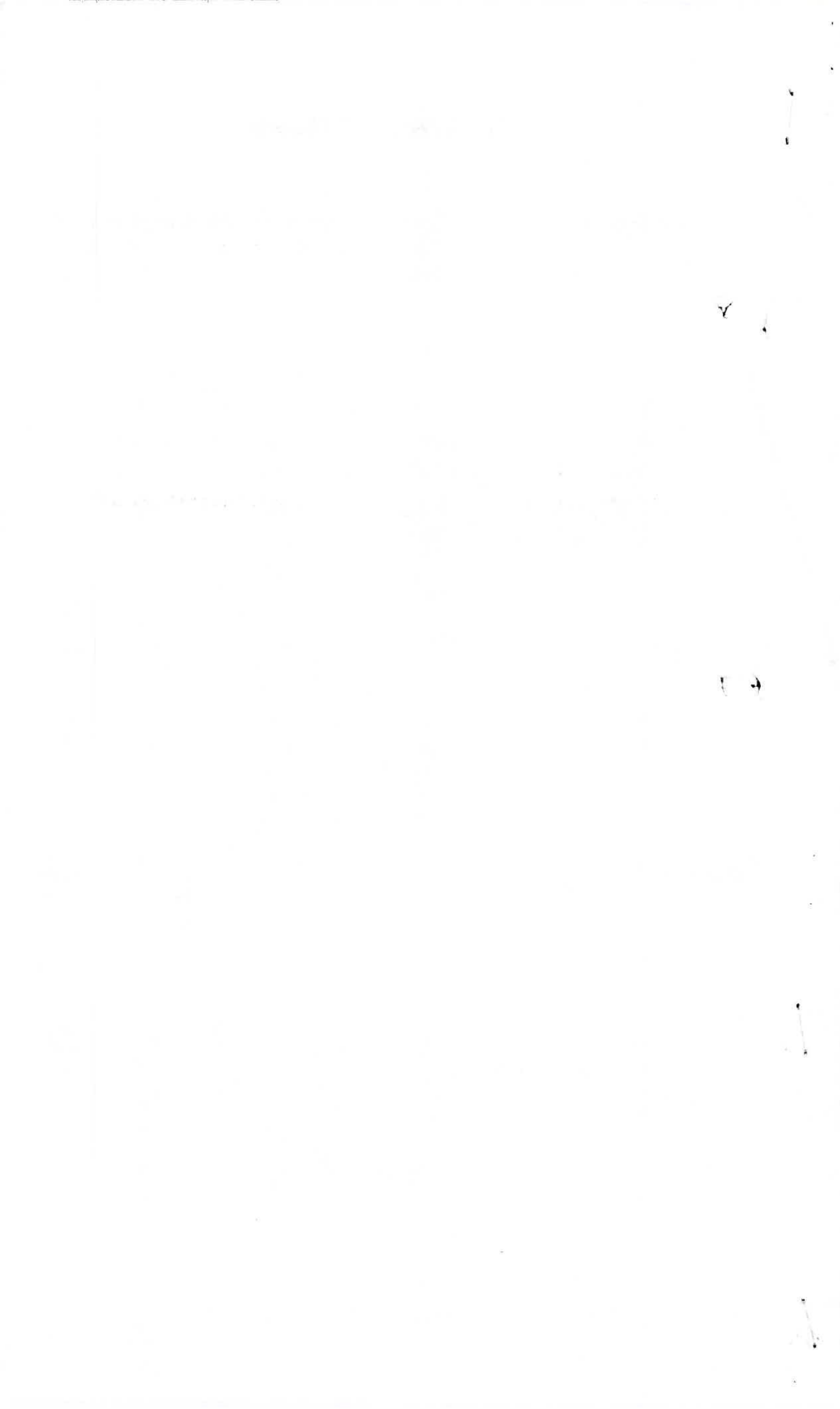
05 JUL 2017 12:25

JUZ. CIV. COM. II NOM.

*Adjunto autos del rubro en 1 cuerpo con 36 fs. 11
y autos principales en 1 cuerpo con 54 fs. -*

ADRIANA CAROLINA CASILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. Y COM. 2da. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION





PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: ABREGU ANGEL CUSTODIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
S/ INCIDENTE DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS
(P.P.ACTORA).- EXPTE. N° 790/16-I1.-

CONCEPCION, 25 de julio de 2017.-

Póngase a conocimiento de la parte interesada lo peticionado por el Sr.
Fiscal Civil.- JCEP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 28 JUL 2017 se notifican las partes
en Secretaría (Art. 183 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Coony

18

BCO.DEL TUCUMAN S.A.

SUC: 00000 AGENCIA ANSES: 060-421

FECHA: 25/08/17 HORA: 17:15
CODIGO CAJERO: 3011
NRO.COMPROBANTE: 800290

TITULAR: ABREGU ANGEL CUSTODIO
DOC: DU 06994966 CUIL:20-06994966-6

APODERADO:
DOC: 00000000

BENEFICIO NRO.: 15-0-8444098-0-7

PERIODO LIQUIDADADO: 08/17

PBU-HABER MENSUAL	\$	3021,16
PC-HABER MENSUAL	\$	10377,97
PAP-HABER MENSUAL	\$	1945,80
ASIG POR CONYUGE	\$	299,00
DESC OBRA SOCIAL	\$(	728,85)
CUOTA SOCIAL BILBAO	\$(	12,00)

TOTAL HABERES....	\$	15.643,93
TOTAL DESCUENTOS:	\$(	740,85)
NETO ANSES.....	\$	14.903,08

NETO A COBRAR.....:\$ 14.903,08

FECHA PRUXIMA COBRO DESDE: 27/09/2017

FECHA HASTA: 10/10/2017

MARIA EUGENIA ARRIETA
ABOGADO
C.A.S. 978 - C.A.T. 5993
MAT. FED. TOMO 99 FOLIO 121

RECIBI CONFORME

VENCIMIENTO SUPERVIVENCIA 28/10/2017
BEN=150844409807 PAMI:VIG.90 DIAS/
00=DN06994966-M000175359/

Cualquier persona, sea apoderado o no, que retire los haberes jubilatorios liquidados por ANSES luego de fallecido el titular del beneficio, realiza una acción pasible de sanciones penales, ya que la Entidad Pagadora debe devolver a ANSES dichos fondos, según normativa 54/2012

ESTIMADO BENEFICIARIO DEL ANSES
IMPORTANTE, RECUERDE QUE DEBE REGISTRAR SU HUELLA DACTILAR.
ACERQUESE A UN CENTRO DE PAGO BDE JUBILADOS, CON SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD
MAS INFORMACION LLAME AL 130 ANSES
WWW.ANSES.GOB.AR

Estimado cliente, le informamos que aquellos titulares de prestaciones Anses que, al 31/12/2014 tengan una edad menor a 75 años y no posean el nuevo DNI digital, no podran identificarse para percibir sus haberes. Mas informacion llamando al 130 o www.anses.gob.ar

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637